



SECTOR COSMÉTICA

A partir del 1 de enero de 2021 las importaciones de productos cosméticos procedentes de la UE están sujetas a nuevos requisitos de importación en el Reino Unido. El Reglamento comunitario de productos cosméticos (CE) nº 1223/2009 ha sido reemplazado por la normativa británica (en adelante, UK Cosmetics Regulation) tal como se regula en el *Schedule 34* de la ley *Product Safety and Metrology etc. (Amendment etc.) (EU Exit) Regulations 2019* disponible en este [enlace](#).

La nueva normativa británica sigue las pautas del Reglamento comunitario replicando sus principales características. Es de aplicación exclusiva en Gran Bretaña (Inglaterra, Escocia y Gales) puesto que Irlanda del Norte, en virtud del Acuerdo de Salida, continúa aplicando la normativa comunitaria.

La normativa se resume en la Guía publicada por el gobierno británico sobre la puesta en el mercado de Gran Bretaña de productos manufacturados a partir del 01/01/2021, disponible en este [enlace](#).

Operativa a partir del 01/01/2021

1. Para exportaciones a Gran Bretaña: se aplica UK Cosmetics Regulation + [UK REACH](#)
 2. Para exportaciones a Irlanda del Norte: se aplica el Reglamento comunitario + EU REACH.
- Si se exporta a Irlanda del Norte y a Gran Bretaña hay que cumplir con ambas normativas, cada una en el territorio pertinente.

Aquellos bienes que ya hayan sido introducidos en el mercado del RU o de la UE antes del 01/01/2021 pueden ser vendidos y circular libremente entre ambos mercados hasta llegar al consumidor final. Se pedirá una prueba de cuándo estos bienes fueron introducidos en el mercado.

DETALLE DE LA OPERATIVA PARA EXPORTACIONES A GRAN BRETAÑA A PARTIR DEL 01/01/2021

Las empresas exportadoras de productos cosméticos deberán cumplir los siguientes procedimientos para exportar a Gran Bretaña a partir del 01/01/2021:

- 1) **Nombrar una Persona Responsable radicada en el Reino Unido** (en adelante PR RU). Puede hacerse abriendo una oficina radicada en RU, contratando a un proveedor de servicios de Persona Responsable, o nombrando Persona Responsable a uno de los importadores de la empresa en el mercado. La PR RU deberá cumplir las siguientes obligaciones:
 - Conocer las restricciones sobre los ingredientes de los cosméticos y asegurarse de que la información en el etiquetado y las instrucciones es clara y visible. Los ingredientes restringidos son los publicados en el Anexo 3 del Reglamento CE 1223/2009.
 - Asegurarse de la correcta emisión del Informe sobre la seguridad de productos cosméticos (Cosmetic Product Safety Report o **CPSR**) que forma parte del **PIF**.



- Custodiar el Expediente de información del producto (**PIF**) poniéndolo a disposición de las autoridades cuando así se requiera.
- Abrir cuenta en el nuevo Portal de Notificación de productos cosméticos británico que sustituye al CPNP de la UE: <https://www.gov.uk/guidance/submit-a-cosmetic-product-notification>.

Productos que contienen nanomateriales

- Si los nanomateriales están incluidos en los Anexos 4,5 o 6 del Reglamento CE 1223/2009 se deberá incluir en la notificación del producto cosmético: el nombre químico del nanomaterial (IUPAC), cómo será utilizado e información sobre posibles condiciones de exposición.
- Si el nanomaterial no está incluido en el Anexos 4,5 o 6, y no va a ser utilizado como un colorante, filtro-UV o preservativo, tendrá que realizarse otra notificación adicional, diferente a la del producto cosmético. Consultar la siguiente guía sobre la información que se deberá incluir en la notificación: <https://submit.cosmetic-product-notifications.service.gov.uk/guidance/how-to-notify-nanomaterials>
- Aquellos productos que contengan nanomateriales y sean notificados a partir del 1 de enero de 2021 podrán salir al mercado 6 meses después de que se notifique el nanomaterial.

Para todos los ingredientes que no sean nanomateriales, sean utilizados como colorantes, filtros-UV o preservativos y no estén incluidos en los Anexos 4,5 o 6, se deberá completar un dossier de seguridad (siguiendo las instrucciones actualmente vigentes en la UE) y enviarlo al OPSS (Office for Products Safety and Standards) a través de: opss.safetyassessment@beis.gov.uk.

- 2) **Preparar el Expediente de información del producto (PIF) en inglés** para su custodia por la PR RU. EL PIF está compuesto de: la descripción del producto cosmético, el **CPSR**, la demostración del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación (ISO 22716) y las pruebas que demuestran los efectos del producto cosmético. **El CPSR está compuesto de dos partes:**
 - **Parte A: La información sobre la seguridad del producto cosmético.** La PR en RU deberá asegurarse de que esta parte contiene la información necesaria para evaluar la seguridad del producto (ingredientes, estabilidad del producto, impurezas, etc.)
 - **Parte B: La evaluación de seguridad del producto.** Esta parte contiene las conclusiones de la evaluación realizada por un profesional cualificado en base a la información incluida en la parte A. La empresa deberá confirmar que la cualificación del evaluador de seguridad de los productos cosméticos es aceptada por Reino Unido.
- 3) **Actualizar el etiquetado de los productos** con los elementos siguientes: nombre PR RU + dirección + país tercero de origen (si está fabricado fuera del RU).



- Los productos introducidos en el mercado del RU antes del 31/12/20 no tienen que modificar etiquetado.
 - Los productos introducidos en el mercado del RU a partir del 01/01/21 tiene un plazo de 2 años (hasta el 31/12/22) para hacer esta adaptación de la etiqueta.
- 4) **Comprobar la cadena de suministro** ante posibles cambios de roles y responsabilidades: los distribuidores han de estar coordinados con la PR RU que figura en el etiquetado para cubrir la responsabilidad de la puesta en el mercado del producto.

El mercado UKCA para los Aerosoles

- Hasta el 31/12/22 los aerosoles vendidos en GB podrán ir marcados con el CE o el UKCA. Pero, a partir del 1 de enero de 2023, incluido, todos deberán llevar el marcado UKCA. Ver [guía sobre marcado UKCA](#)
- El marcado UKCA se aceptará en formato pegatina solo hasta el 31/12/23.
- Los aerosoles vendidos en Irlanda del Norte deberán llevar ambos marcados CE y UKCA/UKNI (el UKCA deberá incorporarse como muy tarde el 31/12/22).

El Convenio CITES

Desde el 01/01/2021, las especies protegidas y sus partes o derivados a las que se aplique CITES deberán:

- ir acompañadas de documentación CITES válida, como un permiso de importación del Reino Unido y un permiso de exportación del país exportador. Ver [guía sobre CITES](#)
- entrar en GB a través de un punto de entrada designado por CITES

El alcohol desnaturalizado

El alcohol desnaturalizado contenido en perfumes y cosméticos está exento de pago de impuestos especiales. El alcohol desnaturalizado importado y utilizado como materia prima está exento de pago de impuestos especiales si cumple con el procedimiento de desnaturalización aprobado por Reino Unido.

Fuentes:

El *Schedule 34* de la ley *Product Safety and Metrology etc. (Amendment etc.) (EU Exit) Regulations 2019* enmienda el Reglamento (EC) No 1223/2009 e introduce la nueva normativa aplicable a Reino Unido (UK Cosmetics Regulation) a partir de 1 de enero de 2021.

<https://www.legislation.gov.uk/ukxi/2019/696/schedule/34/made>

Guía sobre la puesta en el mercado de Gran Bretaña de productos manufacturados a partir del 01/01/2021.

<https://www.gov.uk/guidance/placing-manufactured-goods-on-the-market-in-great-britain>

Guía sobre la puesta en mercado de productos cosméticos en Reino Unido.



<https://www.gov.uk/guidance/making-cosmetic-products-available-to-consumers-in-great-britain#notification>

Información sobre UK REACH.

<https://www.hse.gov.uk/reach/index.htm>

Nuevo Portal de notificación.

<https://www.gov.uk/guidance/submit-a-cosmetic-product-notification>

Guía de notificación para nanomateriales.

<https://submit.cosmetic-product-notifications.service.gov.uk/guidance/how-to-notify-nanomaterials>

Regulación de los impuestos especiales sobre el alcohol para uso industrial.

<https://www.gov.uk/government/publications/excise-notice-47-duty-free-spirits-use-in-manufacture-or-for-medical-or-scientific-purposes/excise-notice-47-duty-free-spirits-use-in-manufacture-or-for-medical-or-scientific-purposes>

Regulación del marcado UKCA (aplicable a aerosoles).

<https://www.gov.uk/guidance/using-the-ukca-mark-from-1-january-2021>

Guía para saber si se necesita un permiso CITES.

<https://www.gov.uk/guidance/cites-imports-and-exports>

Puntos Designados para la entrada de productos sometidos a control CITES.

<https://www.gov.uk/guidance/trading-cites-listed-specimens-through-uk-ports-and-airports-from-1-january-2021>

Información sobre clasificación, etiquetado y empaquetado (CLP) de productos cosméticos.

<https://www.hse.gov.uk/chemical-classification/index.htm>

Información actualizada a fecha 11 de octubre de 2021. El Gobierno británico revisa periódicamente sus guías y referencias legislativas, por lo que recomendamos comprueben el estado de actualización de la información a través de los enlaces que les facilitamos en este documento.